RESOLUCIÓN No 296 del 30 de agosto 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003-2019

El suscrito Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de *2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones I\los. 309 y 339 de 2017"*, dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo establecido por el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 se determina la facultad de ordenación del gasto a los órganos que son una sección del presupuesto, mencionando que dichas facultades están en cabeza del Jefe de cada Órgano.

2. Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, convocó mediante selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019, con fin de seleccionar la propuesta más conveniente para: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software, con suministro de repuestos y partes para los computadores, impresoras, switchs, enrutadores, Access point, servidores de red, fotocopiadora, planta telefónica, video proyectores, UPS, aire acondicionado, tablero interactivo y en general todo el hardware que conforma la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de mantener la operación normal de la entidad para la vigencia fiscal 2019."*

3. Que los documentos del proceso de selección fueron publicados en el portal web de la entidad y en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a las reglas del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

4. Que durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas en términos de oportunidad.

5. Que el proceso de selección tuvo apertura el día 13 de agosto de 2019.

6. Que el proceso de convocatoria surtió su trámite, y el día 23 de agosto 2019, llegada la hora del cierre para presenta ofertas, se presentó como participante la siguiente persona jurídica:

PROPONENTE
Estrategia & Defensa SAS, identificado con Nit 900.327.235-3

RESOLUCIÓN No 296 del 30 de agosto 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003-2019

7. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, adelantó la verificación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo a través del comité evaluador, obteniendo como resultado el cumplimiento de aquellos y por lo cual recomendó al ordenador adjudicar el proceso de selección al proponente Estrategia & Defensa SAS, identificado con Nit 900.327.235-3.

8. Que en aras de dar cumplimiento a la necesidad presentada desde la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, se sigue con el cronograma de actividades de la convocatoria pública.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 003 de 2019, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software, con suministro de repuestos y partes para los computadores, impresoras, switchs, enrutadores, Access point, servidores de red, fotocopiadora, planta telefónica, video proyectores, UPS, aire acondicionado, tablero interactivo y en general todo el hardware que conforma la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de mantener la operación normal de la entidad para la vigencia fiscal 2019.",* a Estrategia & Defensa SAS, identificado con Nit 900.327.235-3.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional Ordenador del Gasto (D)

Proyectó _____ Diego Fernando Marín Monje- Abogado Oficina Asesora Jurídica
Reviso_____ Gloria Inés Lache Jiménez- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)